INFORME DE EVALUACIÓN
DE CONTRATACION DIRECTA

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinte y tres, siendo las diez, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: El Sr Gustavo Rodi Estigarribia , el Sr. Amado Salcedo Vargas y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el **COMITÉ**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023, "ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO", CON ID Nº 428.112**El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC **: 428.112**
b) Nombre del Llamado **: "ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO".**
c) Modalidad **: LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 24/04/2023 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**AMACOR SOCIEDAD ANONIMA: CON RUC Nº 80102422-6 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. EDGAR DARIO AMARILLA CACERES CON C.I.Nº 4.499.505 , CON CORREO ELECTRÓNICO: Edgar.amarilla@amacor.com.py**	**FORMULARIO DE OFERTA: GS. 61.069.000 (GUARANÍES, SESENTA Y UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL) ***
2	**DECO SALTO: CON RUC Nº 4275489-5, PROPIETARIA LA SRA, MARIA SILVANA GONZALEZ ROLDAN CON C.I.Nº 4.275.489 , CON CORREO ELECTRÓNICO: mariasilvanagonzalezroldan96@gmail.com**	**FORMULARIO DE OFERTA: GS.86.445.000 (GUARANÍES, OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERT A.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIR.
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

a) Requisitos de calificación

	"AMACOR SOCIEDAD ANONIMA"	"DECO SALTO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Capacidad Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Constancia Nº 4381125 Se ha constatado en el SINARH que el representante legal el Sr. Edgar Dario Amarilla Cáceres , CON C.I. 4.499.505 no se encuentra como funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº 4381132 Se ha constatado en el SINARH que la Propietaria Silvana María González Roldan, CON C.I. 4.275.489 no se encuentra como funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Sakedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Se ha recurrido al Sistema de Información de la Secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa **"AMACOR SOCIEDAD ANONIMA" CON RUC N° 80102422-6 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. EDGAR DARIO AMARILLA CÁCERES CON C.I N° 4.499.505.**y la empresa**"DECO SALTO", CON RUC Nº 4275489-5 , PROPIETARIA LA SRA.MARIA SILVANA GONZALEZ ROLDAN CON C.I.Nº 4.275.489** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

"AMACOR SOCIEDAD ANONIMA"								
Ítems del llamado Adquisicion de Muebles para Archivo con ID: 428112								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DE LLAMADO	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	PERCENTAJE(25%) POR DEBAJO (15%) POR ENCIMA
1	56101703-003	Escritorio ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	4.216.333	1.992.000	52,76
2	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	4	3.249.468	2.160.000	33,53
3	56101703-003	Balcon	Unidad	UNIDAD	1	3.466.333	2.028.000	41,49
4	56101520-005	Estante con (3) compartimientos	Unidad	UNIDAD	2	12.081.359	7.886.500	34,72
5	56101520-005	Estante con (14) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	23.366.667	17.156.000	26,58
6	56101520-005	Estante con (11) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	18.360.000	15.480.000	15,69

"DECO SALTO"								
Ítems del llamado Adquisicion de Muebles para Archivo con ID: 428112								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DE LLAMADO	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	PERCENTAJE(25%) POR DEBAJO (15%) POR ENCIMA
1	56101703-003	Escritorio ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	4.216.333	4.215.000	0,03
2	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	4	3.249.468	3.245.000	0,14
3	56101703-003	Balcon	Unidad	UNIDAD	1	3.466.333	3.450.000	0,47
4	56101520-005	Estante con (3) compartimientos	Unidad	UNIDAD	2	12.081.359	12.075.000	0,05
5	56101520-005	Estante con (14) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	23.366.667	23.350.000	0,07
6	56101520-005	Estante con (11) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	18.360.000	18.300.000	0,33

El comité evaluador solicitó a la empresa **AMACOR S.A.,** en fecha 25 de abril del 2023 una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, la misma ha respondido en fecha 26 de abril del 2023 conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 para el ítem 1 al 6 del llamado, teniendo en cuenta que los costos unitarios de la oferta presentada en cada ítem se encuentran por debajo del precio referencial 25% indicados en la Resolución mencionada. Se aclara que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº1890/2020 que en lo pertinente dispone: "Si el Oferente no respondiese la solicitud, **O LA RESPUESTA NO SEA SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR EL PRECIO OFERTADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO, EL PRECIO SERÁ DECLARADO INACEPTABLE Y LA OFERTA RECHAZADA"**

Luego de un análisis exhaustivo, este comité ha llegado a la conclusión de que los precios ofertados por la firma AMACOR S.A, se encuentran muy por debajo del precio referencial y del precio del mercado, teniendo en cuenta el historial de precio referencial de la convocante, siendo contratos anteriores y cotización de un potencial oferente, por lo que queda inaceptable y por consiguiente rechazada.

La firma con el segundo precio mas bajo es la de DECO SALTO, que pasa a ser evaluada y el sistema de adjudicación es por el total.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

a) Certificado de Producto y Empleo:

	"DECO SALTO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el **Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).** El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.	

b) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. 16/40 En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"DECO SALTO"	NO SE APLICA	Gs.86.445.000	NO SE APLICA

c) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS	"DECO SALTO "
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). NO APLICA	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO SE APLICA**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO SE APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO SE APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

d) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

"DECO SALTO"					
Situación Financiera					
Para Contribuyentes del IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). El promedio deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales de los años (2019 y 2020).					
Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	Año 1:	**Año 2:**		**Promedio**	**Coeficiente Medio**
	2019	**2020**			
Ingresos Totales	4.059.999	224.979.400		114.519.699	**1,03**
Egresos Totales	7.464.334	214.697.857		111.081.095	

e) Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"DECO SALTO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
DEBERAN CUMPLIR CON EL SIGUIENNTE PARAMETRO a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años [2019, 2020. **b. Endeudamiento: pasivo total / activo total**, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años [2019, 2020). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos dos años [2019, 2020, no deberá ser negativo.	**CUMPLE**
2- PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC DEBERAN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PARAMETRO a- Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años [2020, 2021).	**CUMPLE**
3- PARA CONTRIBUYENTES DE IRP; DEBERAN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PARAMETRO a- Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años [2020, 2021)	**CUMPLE**
4- CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL DEBERAN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PARAMETRO Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años [2020, 2021)	**CUMPLE**

f) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	"DECO SALTO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
2. CONSTANCIA DE RUC EMITIDA POR LA SET	**CUMPLE**
3. PATENTE COMERCIAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA, DEL MUNICIPIO DONDE ESTE ASENTADO EL ESTABLECIMIENTO DEL OFERENTE	**CUMPLE**
4. Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**
5. IVA GENERAL DE LOS AÑOS (2020, 2021), PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS	**CUMPLE**
6. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS (2020, 2021), PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL		"DECO SALTO"
REQUISITOS MÍNIMOS		**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en MUEBLES Y ENSERES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ultimos dos años 2021 y 2022.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

J) Experiencia específica

EXPERIENCIA ESPECÍFICA		"DECO SALTO"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de MUEBLES Y ENSERES, correspondiente a los años (2021 y 2022) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50 % del valor de la oferta	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de cumplimiento satisfactorio sobre MUEBLES Y ENSERES, formalizadas con empresas privadas o entidades	Formularios N° 2 y 5, documentos	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

del estado de los años 2021 y 2022.	probatorios indicados en el Anexo I del PBC	

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"DECO SALTO"									
Ítems del llamado Adquisicion de Muebles para Archivo con ID: 428112									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101703-003	Escritorio ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	4.215.000	4.215.000
2	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	4	DECO SALTO	NACIONAL	3.245.000	12.980.000
3	56101703-003	Balcon	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	3.450.000	3.450.000
4	56101520-005	Estante con (3) compartimientos	Unidad	UNIDAD	2	DECO SALTO	NACIONAL	12.075.000	24.150.000
5	56101520-005	Estante con (14) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	23.350.000	23.350.000
6	56101520-005	Estante con (11) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	18.300.000	18.300.000
Precio Total									86.445.000

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la **"DECO SALTO, CON RUC Nº 4275489-5, PROPIETARIA LA SRA, MARIA SILVANA GONZALEZ ROLDAN CON C.I.Nº 4.275.489**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa **"DECO SALTO, CON RUC Nº 4275489-5, PROPIETARIA LA SRA, MARIA SILVANA GONZALEZ ROLDAN CON C.I.Nº 4.275.489,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la empresa **"DECO SALTO, CON RUC Nº 4275489-5, PROPIETARIA A LA SRA. MARIA SILVANA GONZALEZ ROLDAN CON C.I.Nº 4.275.489,**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comité Evaluación

referente a la **LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023" ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARHIVO"CON ID 428.112**

"DECO SALTO"									
Ítems del llamado Adquisicion de Muebles para Archivo con ID: 428112									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101703-003	Escritorio ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	**DECO SALTO**	NACIONAL	4.215.000	4.215.000
2	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	4	**DECO SALTO**	NACIONAL	3.245.000	12.980.000
3	56101703-003	Balcon	Unidad	UNIDAD	1	**DECO SALTO**	NACIONAL	3.450.000	3.450.000
4	56101520-005	Estante con (3) compartimientos	Unidad	UNIDAD	2	**DECO SALTO**	NACIONAL	12.075.000	24.150.000
5	56101520-005	Estante con (14) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	**DECO SALTO**	NACIONAL	23.350.000	23.350.000
6	56101520-005	Estante con (11) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	**DECO SALTO**	NACIONAL	18.300.000	18.300.000
Precio Total									**86.445.000**

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 86.445.000 (GUARANÍES, OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las 14:00 hs, del 24 de abril del 2023, en la oficina de la Secretaría U.O.C, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA Gustavo Rodi Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Amado Salcedo Vargas Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación